



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 2614



BUENOS AIRES, - 8 OCT 2015

VISTO el expediente N° 19900/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 064/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1099 del 10 de diciembre de 2013 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 2614



al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1099 del 10 de diciembre de 2013 al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, perteneciente a la carrera de

Handwritten signature and initials



RESOLUCION Nº 2614



LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial Nº 343 del 30 de septiembre de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 1099 del 10 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

clle

RESOLUCION Nº 2614

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2614



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.
2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.
4. Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja.
5. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causa psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
6. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas.
7. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo

alle 21



Ministerio de Educación

2614



jurídico-forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.

8. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional.
9. Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional, en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.
10. Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos de selección, inserción, reasignación, reinserción y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.
11. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitaria para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.
12. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.
13. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.
14. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y prácticas de las distintas áreas de la Psicología.

all



Ministerio de Educación

2614



5. Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del quehacer disciplinar, a saber:
- a) Los procesos psicológicos y psicopatológicos a lo largo del ciclo vital.
 - b) Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.
 - c) La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.
16. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.

dlle 5/
72

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE
HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES
TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

101	EPISTEMOLOGÍA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
102	TEORÍA SOCIAL Y DEL ESTADO	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
103	SEMIÓTICA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
104	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	Anual	4	128	-	Presencial	
105	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	Anual	4	128	-	Presencial	
106	CORRIENTES DE LA PSICOLOGÍA CONTEMPORÁNEA I	Anual	4	128	-	Presencial	
107	PROBLEMÁTICA EPISTEMOLÓGICA DE LA PSICOLOGÍA	Anual	4	128	-	Presencial	
108	BIOLOGÍA	Anual	3	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

209	PSICOLINGÜÍSTICA	Cuatrimstral	4	64	103	Presencial	
210	ANTROPOLOGÍA	Cuatrimstral	5	80	104	Presencial	
211	HISTORIA DE LAS CULTURAS Y MITOLOGÍAS	Cuatrimstral	5	80	210	Presencial	
212	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	Anual	4	128	105	Presencial	
213	CORRIENTES DE LA PSICOLOGÍA CONTEMPORÁNEA II	Anual	4	128	106	Presencial	
214	TEORÍA PSICOANALÍTICA	Anual	5	160	107	Presencial	
215	NEUROBIOLOGÍA	Anual	3	96	108	Presencial	

TERCER AÑO

316	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Anual	6	192	101 - 107 - 213	Presencial	
317	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO III	Anual	3	96	212	Presencial	
318	TEORÍA PSICOANALÍTICA: ESCUELA INGLESA	Cuatrimstral	5	80	214	Presencial	
319	TEORÍA PSICOANALÍTICA: ESCUELA FRANCESA	Anual	5	160	214	Presencial	

all 5/



Ministerio de Educación

2614



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
320	PSICOLOGÍA SOCIAL	Anual	4	128	213	Presencial	
321	INSTRUMENTOS DE EXPLORACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO	Anual	4	128	213	Presencial	
322	SALUD PÚBLICA. SALUD MENTAL	Anual	5	160	102 - 213	Presencial	

CUARTO AÑO

423	ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y LABORAL	Anual	4	128	321	Presencial	
424	PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL	Anual	5	160	318 - 319	Presencial	
425	PSICOLOGÍA, ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS	Anual	4	128	104 - 213	Presencial	
426	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	Anual	4	128	209 - 212 - 213	Presencial	
427	PSICOPATOLOGÍA I	Cuatrimestral	5	80	318 - 319	Presencial	
428	CLÍNICA I	Cuatrimestral	5	80	318 - 319	Presencial	
429	PSICOLOGÍA SOCIO-COMUNITARIA	Cuatrimestral	4	64	213 - 320 - 322	Presencial	
430	PSICOPATOLOGÍA II	Cuatrimestral	5	80	213 - 321	Presencial	
431	CLÍNICA II	Cuatrimestral	5	80	213 - 321	Presencial	
432	PSICOLOGÍA JURÍDICA FORENSE	Cuatrimestral	4	64	213 - 322	Presencial	

QUINTO AÑO

533	PSIQUIATRÍA Y PSICOFARMACOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	215 - 427 - 430	Presencial	
534	COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE RELACIONES HUMANAS	Anual	4	128	209 - 320 - 424	Presencial	
535	SEMINARIO DE TESIS I	Cuatrimestral	6	96	316 - 322 - 424 - 426 - 428 - 431 - 429	Presencial	
536	SEMINARIO DE TESIS II	Cuatrimestral	6	96	535	Presencial	
537	PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS	Anual	12	384	Según elección	Presencial	
538	TESINA	---	0	-	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS:

	NIVEL I Y II DE LENGUA EXTRANJERA	Cuatrimestral	3	96	-	Presencial	1*
	NIVEL I Y II DE INFORMÁTICA	Cuatrimestral	3	96	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**CARGA HORARIA TOTAL: 4384 HORAS**

1
3
all



2614



MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

SEMINARIOS ELECTIVOS:
PSICOPATOLOGÍA CON ORIENTACIÓN PSICOANALÍTICA
PSICOPATOLOGÍA CON ORIENTACIÓN SISTÉMICA
CLÍNICA CON ORIENTACIÓN PSICOANALÍTICA
CLÍNICA CON ORIENTACIÓN SISTÉMICA

OBSERVACIONES

1 * Opciones: Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Griego, Latín, Alemán.

clle